

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

Res. N° 590/2018

Expte. 322/2018.-

Montevideo, 12 DIC 2018

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la Licitación Abreviada N° 28/2018 cuyo objeto consiste en el *"Proyecto y ejecución de servicios higiénicos en el local que sirve de sede al Taller de Máquinas de Oficina Central de la Dirección General de Casinos, sito en la calle Soriano N° 832 de la ciudad de Montevideo"*;

RESULTANDO: 1) que el Departamento de Adquisiciones y Suministros realizó las publicaciones en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales, la pertinente comunicación a la guías especializadas, conforme surge de fojas 66 a 70 respectivamente;

2) que a fs. 141 luce el acta labrada con fecha 05/11/2018 con motivo de la apertura de la licitación de referencia, en la cual consta que se presentaron cuatro ofertas, a saber: **DUBRISYR S.A. (fs. 72 a 78)**, **PRODECO S.R.L. (fs. 79 a 88)**, **SOLDO BOCCARDO JUAN ANDRES (fs. 90 a 105)**, **VARINTER S.A. (fs. 106 a 140)**;

3) que el análisis primario fue efectuado de fs. 144 y 145, por parte del Departamento de Arquitectura en su condición de servicio técnico competente en la especie;

4) que el Departamento de Adquisiciones y Suministros realiza informe a fs. 150 y 150 vta., con lo informado, de acuerdo a los resultados obtenidos, se aconseja adjudicar a la empresa **PRODECO S.R.L., RUT N° 21 607535 0016**, el objeto de la presente licitación por un **monto total de \$ 693.028 IVA incluido** (pesos uruguayos seiscientos noventa y tres mil veinte ocho), más la reserva para el monto imponible por aportes **de Leyes sociales a BPS de \$ 124.835** (pesos uruguayos ciento veinticuatro mil ochocientos treinta y cinco);

5) que la empresa **PRODECO S.R.L.**, identificada RUT N° 21 607535 0016 - se halla en estado **ACTIVO** en el **RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado)**, tal cual se desprende de fojas 147;

- CONSIDERANDO:** 1) que el procedimiento fue cumplido conforme a derecho;
- 2) que por el monto de la presente contratación, el ordenador competente del gasto es esta Dirección General;
- 3) que la erogación resultante de la presente contratación se atenderá con cargo al Financiamiento 13 del Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Programa 015, Proyecto 799, Objeto del Gasto 382 (**Otras edificaciones**), tal cual consta en la afectación preventiva luciente a fojas 23 de autos
- 4) que a su vez, conforme a lo consagrado por el N° 4 de la Ordenanza N° 72 del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 23 de mayo de 1996, los gastos cuyo monto no exceda el máximo fijado para la contratación directa ampliada, como el caso que nos ocupa, se intervendrán en el momento del pago por los Contadores Auditores o Contadores Delegados;

ATENCIÓN: a lo expresado;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS

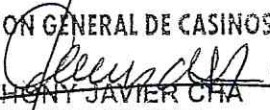
RESUELVE:

- 1) ADJUDICAR:** la Licitación Abreviada N° 28/2018 - cuyo objeto obra explicitado en el Visto de la presente - a la empresa **PRODECO S.R.L.**, RUT N° 21 607535 0016, por un **monto total de \$ 693.028 Impuestos Incluidos** (pesos uruguayos seiscientos noventa y tres mil veinte ocho);
- 2) COMPLEMENTAR:** el precitado importe adjudicado con la suma de **\$ 124.835** (pesos uruguayos ciento sesenta mil seiscientos treinta y cinco) por concepto de monto imponible por aportes al Banco de Previsión Social – Decreto Ley 14.411;
- 3) ESTABLECER:** que la erogación resultante de la presente contratación se atenderá de la manera expresada en el Considerando 3) de la parte expositiva de la presente.-
- 4) PASE:** en caso de corresponder al Departamento de Adquisiciones y Suministros a todos los efectos pertinentes.- Posteriormente, **SIGA** al Departamento de Planeamiento y Control Presupuestal del Área de Administración Financiera para los trámites de estilo dentro del ámbito de su

competencia específica.- Cumplido, **RETORNE** al Departamento de Adquisiciones y Suministros con el objeto de proceder a la pertinente notificación.- Luego, **PROSIGA** al Área de Administración Financiera para su ulterior pago – previa conformidad de las respectivas facturas por parte del Departamento de Arquitectura – y posterior remisión de estas actuaciones al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la Republica destacado ante dicha Secretaria de Estado a fin de dar cumplimiento con lo consagrado en la Ordenanza N° 72 del Tribunal de Cuentas de la Republica de fecha 23 de mayo de 1996.-

6) **CUMPLIDO, COMUNÍQUESE:** a las Áreas de Administración General y Financiera y Departamentos de Arquitectura y de Adquisiciones y Suministros.- Posteriormente.- Ulteriormente, **ARCHÍVESE.**-

SMG/smg.

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

ANTHONY JAVIER CHA
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
13 DIC. 2018
FIRMA: 